FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDEy al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Ministerio del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0
https://federacioncolombianadeajedrez.com/

Resolución Nro. 027
16 de septiembre de 2026.

Por la cual se otorgan títulos de Árbitro Nacional y se dispone su registro en el Escalafón Nacional de Árbitros de Ajedrez de FECODAZ.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 048 del 31 de marzo de 2010 se regularon, entre otros aspectos, los procedimientos relacionados con el otorgamiento de títulos y el Escalafón de Árbitros de FECODAZ.

Que mediante la Resolución No. 065 del 1 de septiembre de 2010 se actualizó el registro de árbitros en Colombia, se establecieron categorías para el Escalafón Nacional y se reconoció la Categoría A para los árbitros que ostentan el título de Árbitro Nacional otorgado por FECODAZ. Que la reglamentación aplicable establece requisitos para el otorgamiento del título de Árbitro Nacional, entre ellos la acreditación de experiencia, formación y las normas arbitrales correspondientes.

Que, sometida a consideración de los miembros de la Comisión de Juzgamiento la relación de aspirantes al título de Árbitro Nacional y la correspondiente propuesta de resolución, en el canal oficial dispuesto para sus comunicaciones y deliberaciones se recibieron pronunciamientos favorables frente a la propuesta y conceptos particulares respecto de varios de los aspirantes, los cuales hacen parte del soporte documental del presente trámite.

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos aplicables para el otorgamiento del título de Árbitro Nacional, incluidas las cinco (5) normas correspondientes y los respectivos informes de torneo (IT3), procede el reconocimiento de los aspirantes relacionados en la presente resolución.

Que corresponde al Órgano de Administración de FECODAZ otorgar mediante resolución los títulos de Árbitro Nacional y disponer su registro en el Escalafón Nacional.

Deporte

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ÁRBITRO NACIONAL.

Otorgar el título de Árbitro Nacional (AN) a los siguientes Árbitros Auxiliares Nacionales, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios aplicables:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ID FIDE	LIGA
1	Ruiz Jaraba, Gabriel Andres	4441435	ATLÁNTICO
2	De la Asunción Ortiz, Alfredo	4460022	ATLÁNTICO
3	Romero Tavera, Manuel Fernando	144440170	BOGOTÁ
4	Acuña Romero, Vladimir	4459342	BOGOTÁ
5	Rojas Tellez, Keller Kamilo	144442750	BOYACÁ
6	Florez Mora, Estefani	144430892	CUNDINAMARCA
7	Zuleta, Jheynner Julian	4440900	RISARALDA
8	Cruz Duque, Esteban	4495985	RISARALDA
9	Suarez Pinto, Sergio Rafael	4418085	SANTANDER
10	Jaimes Florez, Lucy Yaneth	4445937	SANTANDER
11	Nazari Guevara, Alexander	4475720	VALLE

ARTÍCULO SEGUNDO. REGISTRO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL.

Disponer el registro de los árbitros relacionados en el artículo primero en el Escalafón Nacional de Árbitros de FECODAZ, en la Categoría A correspondiente a los Árbitros Nacionales, de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO TERCERO. DERECHOS DEL TÍTULO Y EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA.

Para efectos del otorgamiento, registro en el Escalafón Nacional de Árbitros de FECODAZ y expedición del correspondiente diploma, los árbitros relacionados deberán acreditar el pago de los derechos establecidos por FECODAZ para el título de Árbitro Nacional, actualmente fijados en la suma de cien mil pesos ($100.000), de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO CUARTO. REGULACIÓN FIDE.

Los árbitros que participen en eventos o procedimientos sometidos a regulación FIDE deberán cumplir los requisitos de registro, licencia y demás condiciones establecidas por FIDE y por la reglamentación federativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE GREGORIO RAMIREZ
Presidente FECODAZ

KELLY ORTIZ MAZA
secretaria